



ACTA NÚMERO 52/16, JUNTA DE GOBIERNO DE 11 DE MARZO DE 2016

Asistentes:

Ilma. Sra. D^a. Patricia Plaza Martín. Presidenta.
D. Santiago Jesús Pavón Contreras. Vicepresidente.
D. ^a Celia Risco Mejías. Secretaria.
D. José Espejo Quijada. Tesorero.
D^a. Susana Moreno Adalid. Vocal Ejerciente.
D. Rogelio Ruiz Vargas, Vocal Ejerciente.

Ausentes:

D. Juan Antonio García Mejías, Vocal No Ejerciente. Que justificó su ausencia, debido a que se encuentra convaleciente de una fractura.
Invitada: D^a. M^a. Carmen Yepes Muñoz, en calidad de encargada de la Comisión de Extranjería.

En Ciudad Real, a 11 de marzo de 2016, siendo las 17,00 horas y por tanto en segunda convocatoria, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio Oficial de Graduados Sociales de Ciudad Real en la dependencia colegial sita en el edificio de los Juzgados, Planta Primera, Zona A, de la C/ Eras del Cerrillo, con asistencia y ausencia de las señoras y los señores más arriba señalados, para tratar los asuntos contemplados en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, en su caso, del borrador acta número 51/15, de la reunión del 16 de diciembre de 2015.

Se procede a la lectura del borrador de acta número 51/15, de la reunión del 16 de diciembre de 2015 que, sometida a votación, es aprobada por asentimiento.

2º.- Estado de ejecución de los acuerdos adoptados y de las gestiones realizadas, desde la última reunión de la Junta de Gobierno.

Se expone el estado de ejecución de los acuerdos tomados y de las gestiones realizadas, desde la reunión de la Junta del pasado 16 de diciembre de 2016:

2.1. Implantación de la “Oficina de Registro” para gestión de los certificados digitales emitidos por la FNMT. - En la reunión del 16/12/15 los miembros de la Junta quedaron enterados del acuerdo de colaboración firmado por el CGCOGSE con la FNMT para que los Colegios provinciales se conviertan en *Oficinas de Registro*, designándose al responsable administrativo como la persona “Responsable de las Operaciones de Registro (ROR)”, entre las que se encuadran todas las que se tienen que llevar a cabo en su proceso de implantación, encargándose de gestionar los certificados emitidos por la FNMT (obtención, revocación, suspensión o cancelación), y que se destinarán a los colegiados. Para que la FNMT habilite tanto a las Oficinas de Registro como a los registradores, de forma que las operaciones se realicen con



ACTA NÚMERO 52/16, JUNTA DE GOBIERNO DE 11 DE MARZO DE 2016

total seguridad y así poder gestionar los certificados de persona física emitidos por la FNMT, ésta ha desarrollado un curso de formación on-line para todas las personas designadas registradores, que aunque no es obligatorio sí que es necesario con el fin de iniciarse en los conceptos y materias que rodean la actividad de registro.

Se han trasladado por correo electrónico a la FNMT, en varias ocasiones, los formularios 020, 040 y 070, relativos al nombramiento del Responsable de las Operaciones de Registro (ROR), a la solicitud de alta de una Oficina de Registro para este Colegio y a la solicitud de alta como Registrador coincidente con el responsable administrativo, respectivamente. También se acompañó la plantilla para poder realizar el Curso de Formación On line de ROR/Registradores.

2

Al devolverse todos los correos y cotejado con el CGCOGSE que los datos manejados están correctos, el día 27/01/16 se remitieron dichos documentos por correo postal certificado y acuse de recibo. Habiendo podido contactar con la FNMT, recientemente, aunque no se nos ha dado traslado oficial de ello conocemos que ya se ha tramitado el alta del Colegio como "Oficina de Registro" y la correspondiente al ROR y, asimismo, que todavía no tienen habilitado el momento para la realización del Curso de Formación On line, por lo que a partir de ahora el responsable administrativo se irá formando con los manuales descargados de la web de la FNMT, hasta poder estar preparado para actuar como la señalada "Oficina de Registro".

2.2. Acerca del nuevo carnet colegial. Remitida circular a los colegiados informándoles del acuerdo del Pleno del CGCOGSE por el cual se va a elaborar un carnet colegial/tarjeta homogéneo para todos los colegiados de España, se les ha solicitado una fotografía acogida a las características exigidas por la FNMT, que se encarga de su edición. Al día de hoy han enviado la fotografía 51 colegiados (42 ejercientes y 9 no ejercientes), siendo sólo sus datos los que se van incluyendo en el fichero creado para remitirlo junto a otro con las fotografías, con el fin de que se personalicen los carnets por la FNMT.

Se ha abonado ya la factura emitida por el CGCOGSE, quien centralizó los encargos de todos los Colegios por imposición de la FNMT por la fabricación de los carnets colegiales solicitados en su día: 110 carnets/tarjetas con "chip" criptográfico de 80 KB preparado para almacenar y gestionar certificados digitales X509v3, banda magnética de baja coercitividad e impresión en cuatricomía en anverso y reverso, destinadas a nuestros colegiados Ejercientes. Y por la fabricación de 35, sin "chip" ni banda magnética, impresas por cuatricomía en anverso y reverso, para los No Ejercientes. Dichas cantidades son superiores al actual número de colegiados en alta, con el fin de cubrir la totalidad del actual censo colegial y para tener en reserva un pequeño remanente de tarjetas, ante futuras altas colegiales, como se acordó en una anterior Junta de Gobierno. La personalización de las tarjetas se hará por la FNMT cuando se les trasladen los ficheros de datos y fotografías de los colegiados, generándose una nueva factura por éste concepto. Actualmente se siguen enviando recordatorios a los colegiados para que nos envíen sus fotografías, el último indicándoles como plazo el 29/02/16.

Apdo. Correos 506 · 13080 · CIUDAD REAL

Dependencia en Juzgados: Planta 1ª – Zona A. C/ Eras del Cerrillo, 3 · 13004 · CIUDAD REAL

Tfno. /Fax: 926200820

Correos Electrónicos: ciudadreal@graduadosocial.com / colegio@graduadosocialciudadreal.com

www.graduadosocialciudadreal.com



ACTA NÚMERO 52/16, JUNTA DE GOBIERNO DE 11 DE MARZO DE 2016

Acordándose, en la presente reunión, remitirles el próximo lunes una nueva circular avisándoles que el viernes 18/03/16 se van a iniciar los envíos a la FNMT, motivo por el que se les pedirá a quienes todavía no nos las han remitido que nos hagan llegar su fotografía, que se deberá acoger a las características requeridas por la señalada FNMT.

2.3. Acerca del estado de las gestiones profesionales reclamadas a la Jefatura Provincial de Tráfico para el colectivo.- Remitida a los colegiados la circular informándoles de lo tratado en la reunión mantenida el 03/12/15 con el Subjefe Provincial de Tráfico de Ciudad Real, D. Víctor Manuel Esteban López, indicándoles que desde el 15 de diciembre de 2015 la Jefatura Provincial de Tráfico de Ciudad Real permitirá, a los colegiados que intervienen como colaboradores habituales ante la misma y siempre y cuando sea presentado por el propio colegiado, el cotejo o compulsas de los DNI de los interesados que les encomiendan la representación para tramitar y gestionar asuntos, también se les acompañó el convenido modelo de sello a utilizar para ello.

3

Y ante la reciente consulta de un colegiado relativa a que se hagan gestiones para que se habilite al colectivo provincial para una concreta función desarrollada, al día de hoy, por los gestores administrativos, se le ha indicado al mismo que tal trámite es una encomienda de gestión del Ministerio del Interior a través de la DGT a dichos profesionales, que desempeñan en exclusiva por medio de la plataforma telemática de su propiedad en todo el territorio nacional.

En respuesta, también a la petición del mismo colegiado se ha trasladado a todo el colectivo el "Modelo de Autorización de Servicios Profesionales" que deberá presentar el Graduado Social en la Jefatura Provincial de Tráfico de Ciudad Real, cuando se le requiera, así como el "Modelo de Autorización del Graduado Social a su empleado/a", para utilizarlo cuando sea éste quien presente documentación en la Jefatura.

2.4. Estado de la situación de regularización del colegiado en la modalidad ejerciente por cuenta propia 130128.- Ante la permanencia de la deuda del colegiado 130128, debido a la devolución de determinadas cuotas colegiales por importe de 189,22.-€, que últimamente se le han reclamado los días 24/02/15, 16/03, 27/05 y 30/06/15, 07 y 17/09/15, 27/10/15 y, además, mediante burofax del 30/10/15, tal y como se dispuso en la reunión del 16/12/15 continúa abierto el expediente informativo para seguir el procedimiento dispuesto en la normativa colegial y el acuerdo adoptado por la Junta para concretos casos como los de colegiados en morosidad, por lo que se le ha enviado un segundo burofax el 11/02/16, pero al día de hoy aún no ha liquidado su deuda. A la vista de todo ello, por unanimidad se adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Proceder al cierre del expediente informativo que se le abrió, con motivo del impago de sus siguientes cuotas colegiales: "parte" de Mayo (33,53.-€); Junio (38,92.-€); Septiembre (38,92.-€) y Octubre (38,92.-€) de 2014, así como la de Junio de 2015 (38,92.-€). Circunstancia por la que, al día de hoy, adeuda a esta Corporación de Derecho Público ciento ochenta y nueve euros, con veintidós céntimos (189,22.-€), encontrándose así ante el reiterado incumplimiento de los



ACTA NÚMERO 52/16, JUNTA DE GOBIERNO DE 11 DE MARZO DE 2016

artículos de los Estatutos de éste Colegio y del Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España, expuestos al pie de esta notificación.

Segundo.- Se recuerda al interesado que, con el fin de que regularizase su situación, la incidencia reflejada anteriormente se le ha venido notificando regularmente a través de reclamaciones efectuadas, últimamente, los días 24/02/15, 16/03, 27/05 y 30/06/15, 07 y 17/09/15, y 27/10/15. Y, además, mediante un primer burofax remitido el 30/10/15 y un segundo el 11/02/16, sin que desde entonces haya dado respuesta escrita alguna a lo requerido, ni liquidado su deuda.

Tercero.- Procede, ahora, la intervención de la Comisión de Ética y Honorarios Profesionales del Colegio con el fin de que ésta determine si se ha de iniciar, o no, procedimiento sancionador para, igualmente, cumplir con los art. 73.c) y 75 de nuestros Estatutos.

Cuarto.- Al objeto de garantizar sus derechos corporativos, antes de que la Junta de Gobierno acordase instruirle procedimiento sancionador disciplinario se abre trámite de audiencia previa, para que pueda formular las alegaciones que considere oportunas. Se le convoca a una reunión con los abajo firmantes, que tendrá lugar el próximo día 14 de Abril de 2016 (jueves), a las 10:00 horas en única convocatoria, en la dependencia colegial sita en el edificio de los Juzgados, C/ Eras del Cerrillo, 3, Planta 1ª – Zona A. **Dicha reunión no se llevaría a cabo si, al menos con 48 horas de antelación a la fecha indicada para la misma, ingresase el total de lo adeudado en la cuenta del Colegio.**

2.5. Sistema Lexnet.- Desde Mayo de 2015 el Colegio es “Administrador de Graduados Sociales” en el Sistema Lexnet para el control de las altas, bajas y demás movimientos de los colegiados. Al día de hoy, un total de 28 colegiados ejercientes han solicitado la tarjeta criptográfica emitida por la FNMT a través de nuestro CGCOGSE, que se necesita para trabajar en Lexnet. A dicha fecha, 26 de ellos ya la tienen en su poder, faltando 2 por retirarla en nuestra dependencia, y habiéndose solicitado 2 más como duplicado por extravío de PIN y PUK. A partir de entonces, las altas de colegiados en el Sistema Lexnet visadas por el Colegio han sido: en el 2015 se tramitaron 6 altas y hasta el día de la presente reunión las de otros 5 colegiados más, en total 11 colegiados. (Y además, tenemos constancia de que al menos otros 2 colegiados ejercientes más han tramitado su alta en Lexnet a través de la plataforma del Consejo General de la Abogacía, por desempeñar ambas profesiones). Y se ha atendido 1 incidencia de colegiados en el Sistema Lexnet resuelta, a través del Colegio, por el Servicio de Atención Colegial puesto en marcha en febrero por el CGCOGSE.

Ya se ha abonado una primera factura por la fabricación de 10 tarjetas para Lexnet, a 9,16.-€ cada una, más su personalización a 1,04.-€, por un importe total de 123,42.-€ (IVA incluido) que, tal y como se aprobó es soportado por la Tesorería del Colegio de igual modo que ocurrirá con las sucesivas que los colegiados pendientes de hacerlo las vayan solicitando. Pero a la vista de que se están produciendo solicitudes de una segunda tarjeta, por extravío u otras causas, se acuerda: notificar a todos los colegiados que, para estos casos en los que soliciten una segunda y/o



posteriores tarjetas, se les revertirá el importe de su coste total, y que deberán hacer efectivo en el momento en que la soliciten.

2.6. Asesoramiento a colegiados/Atención de consultas profesionales.- El Vicepresidente continúa encargándose voluntariamente de atender las consultas y/o dudas de tipo profesional expuestas por colegiados, siempre por escrito. En lo que va del 2016, un total de 4 consultas.

2.7. Información vinculada al Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España (CGCOGSE).

Celebración del Pleno del CGCOGSE, el 18/12/15. La Presidenta informa de los asuntos tratados en el Pleno Ordinario del CGCOGSE celebrado en Madrid el 18/12/2015 al que, como Consejera de pleno derecho, asistió. Destaca, de entre todos los recogidos en su borrador del acta núm. 262/15, los siguientes:

1. El Presidente, Javier San Martín, explicó que debido a la fase final de la tramitación del desarrollo de las leyes procesales para la incorporación a la Asistencia Jurídica Gratuita del colectivo de Graduados Sociales, los diferentes órganos del Consejo General han tenido mucha actividad institucional.

2. Comunicó que ha encargado un informe a los abogados de la Asesoría Jurídica del Consejo General, para que desarrollaran la Disposición Final Undécima de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que es la que establece que los Graduados Sociales se incorporan al sistema de la asistencia jurídica gratuita.

3. También, que tras designar a las personas que consideró más adecuadas para formar parte de la Comisión Mixta que el Ministerio de Justicia va a constituir con Graduados Sociales, abogados y funcionarios del ministerio, para iniciar el estudio normativo que en el plazo máximo de un año se tiene que desarrollar con el fin de la incorporación del colectivo al turno de oficio, D. José Ruiz Sánchez, Presidente del Colegio de Murcia, D. Carlos Berruezo del Río, de Barcelona, D. José Antonio Landaluce Pérez de Turiso, de Álava, y como sustituto a D. Raúl Gómez Villaverde, de Pontevedra, sometida tal designación a votación se aprobó por unanimidad de los presentes.

4. Que se expuso el cese del CGCOGSE como miembro de Unión Profesional, pues Javier San Martín opina que no tiene ningún sentido que el Consejo General siga perteneciendo a esta asociación, salvo que algún Presidente de Colegio de Graduados Sociales lo sea de dicha asociación en su provincia. Sometida a votación la baja de Unión Profesional, se aprobó por unanimidad de los presentes.

5. Que igualmente se aprobó, por unanimidad, la firma del convenio de colaboración entre el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y el CGCOGSE para la integración de todos los Graduados Sociales de España en la plataforma Represent@, por considerar de gran utilidad para los colegiados la posibilidad de utilización de la plataforma informática desarrollada por la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DTIC), que tiene por objeto ofrecer un punto común para la validación de la habilitación e identidad de los profesionales asociados a colectivos de representación de personas naturales o jurídicas.

Apdo. Correos 506 · 13080 · CIUDAD REAL

Dependencia en Juzgados: Planta 1ª – Zona A. C/ Eras del Cerrillo, 3 · 13004 · CIUDAD REAL

Tfno. /Fax: 926200820

Correos Electrónicos: ciudadreal@graduadosocial.com / colegio@graduadosocialciudadreal.com

www graduadosocialciudadreal.com



ACTA NÚMERO 52/16, JUNTA DE GOBIERNO DE 11 DE MARZO DE 2016

6. Que, para cumplir con lo marcado por los Estatutos Generales de los Colegios Oficiales de Graduados Sociales de España, hay que celebrar una Asamblea Nacional de colegiados en el año 2016 y, tras solicitar información sobre qué Colegios desean celebrarla presentándose Alicante, Salamanca y Gran Canaria y Fuerteventura, se aprobó por unanimidad que la organice el Colegio de Alicante allá por el mes de octubre.

7. Que se recordó, por Javier San Martín, que en el año 2017 ha de llevarse a cabo la institucional reunión de los miembros de las Juntas de Gobierno de todos los Colegios de Graduados Sociales de España, para que cada Presidente consulte sobre dicha organización con sus miembros de Junta de Gobierno ya que se tratará en la siguiente reunión plenaria, que tendrá lugar el 28 de enero de 2016. Como candidatos se presentan los Colegios de Málaga y Melilla, Murcia, Salamanca y Gran Canaria y Fuerteventura.

6

Celebración del Pleno del CGCOGSE, el 29/01/16. El día 29 de enero tiene lugar el Pleno del CGCOGSE, en Madrid, al que asiste el Vicepresidente en sustitución de la Presidenta, que justificó su ausencia por motivos profesionales ineludibles. D. Santiago Pavón informa, en particular, de aquellos temas tratados sobre los que el Colegio ha de actuar de forma más inmediata:

“Dado que en algunos puntos del orden del día del Pleno del Consejo surgieron cuestiones sobre las que tenemos que actuar, anticipo aquellos temas que nos afectan de forma más inmediata:

1.- *Por turno nuestro Colegio junto con el de Castellón quedamos nombrados Comisión de Cuentas ejercicio 2015 del Consejo; la misión de esta Comisión es la de, coordinadamente entre ambas y con los datos facilitados desde el Consejo, elaborar el informe sobre las Cuentas Anuales 2015. Hay que ponerse manos a la obra para determinar miembros que formarán parte de la Comisión por nuestro Colegio, estar al habla con el Colegio de Castellón para coordinar y obtener la información del Consejo y elaborar el informe. Plazos.*

2.- *A efectos de la gestión y dinamización de los nuevos carnets profesionales, el Consejo ha creado un servicio de atención informática para el personal administrativo de los Colegios en coordinación con la FNMT; es urgente pues la puesta en marcha de los nuevos carnets es inmediata.*

3.- *Debemos remitir al Presidente del Consejo el Plan de Estudios de RR.LL. de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Ciudad Real a la mayor brevedad.*

Razones: 1.- Se han detectado divergencias, disparidad, deficiencia y desplazamiento entre las materias que se imparten en la carrera que se distancian totalmente de lo que constituye el ejercicio de la profesión de Graduado Social.

2.- Deterioro desde las bases formativas de la profesión creando confusión, desconcierto y desplazamiento de la salida profesional a otras profesiones, incluso provocando en algunos casos intrusismo.



ACTA NÚMERO 52/16, JUNTA DE GOBIERNO DE 11 DE MARZO DE 2016

3.- *Unificar criterios para actuar frente a ello mediante diversas medidas; algunos Colegios ya han actuado dando resultados favorables y satisfactorios (convenios, planes y técnicas complementarias, etc.).*

Finalizado el debate generado por el punto 3 del anterior informe del Vicepresidente, se acuerda trasladar el vigente Plan de Estudios conducente a la obtención del Título de Grado en Relaciones Laborales y Desarrollo de Recursos Humanos por la UCLM, publicado en el BOE núm. 55, de 4 de marzo de 2010, así como el que figura en la página web de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Ciudad Real (UCLM), centro universitario en el que se imparte en unión a los habilitados en los Centros de Albacete y Cuenca, debido al carácter multicampus de nuestra Universidad Regional. Y, además, por si también fuera del interés del CGCOGSE, enviar a éste copia del informe sobre el citado Plan de Estudios, emitido por éste Colegio con fecha 01/07/2008 a petición del Director del Departamento de Derecho del Trabajo de la UCLM, D. Antonio Baylos Grau.

2.8. Acciones con “Globalfinanz”, correduría de SRCP, ante posible firma de acuerdo de PATROCINIO con el Colegio. El CGCOGSE informó a todos los Colegios provinciales que recientemente ha negociado con “Globalfinanz” un acuerdo de patrocinio. Esta Correduría de seguros ha diseñado una póliza de SRCP en las mejores condiciones del mercado para nuestra profesión, y que éste Colegio viene difundiendo entre el colectivo provincial.

El día 20/01/16 se trasladó comunicación a “Globalfinanz”, solicitándoles ampliación de información sobre todo lo anteriormente descrito, al objeto de que la Junta de Gobierno analice y valore la posibilidad de firmar el correspondiente acuerdo. El 22/Feb/16, la Correduría nos ha remitido el modelo de acuerdo promovido por el CGCOGSE para todos los Colegios; la propuesta de póliza; un listado con el total de colegiados de Ciudad Real en alta en el SRCP con “Globalfinanz” (19 colegiados) e importes netos de sus primas, hasta el día de hoy; y otra información más sobre el asunto.

La Correduría colaboraría con una aportación económica equivalente al 5% del total de las primas netas cobradas de las pólizas del SRCP que se contraten a través de esa Correduría, en concepto de patrocinio, en su ámbito territorial de actuación; acuerdo que se aplicará sobre el total de primas del seguro que se recauden cada año. Estos acuerdos se firmarán individualmente entre el Colegio y la Correduría.

Por considerarse la propuesta, muy conveniente, se aprueba volver a contactar con ella para que nos aclaren si el importe de la aportación se genera sobre las primas de cartera, o sólo sobre las que se vayan incorporando en cada anualidad.

2.9. Calendarios Laborales 2016 editados por el Colegio.- Finalmente se encargaron a la imprenta un total de 2000 calendarios laborales 2016 para la provincia de Ciudad Real, a dos caras, dos tintas, cartulina (363,00.-€, IVA incluido), de los cuales para “protocolo” (distintas



ACTA NÚMERO 52/16, JUNTA DE GOBIERNO DE 11 DE MARZO DE 2016

Administraciones Públicas de CR y C-LM, TSJ-CLM y Juzgados de lo Social, los otros Colegios de Graduados Sociales provinciales, el CGCOGSE, otros Colegios Profesionales de CR, etc.) se han destinado 410 unidades, que se les trasladaron por correo postal en unión a las felicitaciones de navidad y año nuevo. Al día de hoy faltan por retirar 195 calendarios, por parte de 6 colegiados.

Cuando la imprenta nos facilitó los calendarios y tras haber entregado ya algunos a colegiados, es cuando lamentablemente se detectó el error cometido por aquella a la hora de editarlos, señalando como festivo el sábado 4 de junio por no tener en cuenta el cuadro que antecede a los doce meses, de lo que se avisó a los colegiados acompañándoles el calendario correcto en formato "pdf". Puestos al habla con los responsables de la imprenta para que nos indicasen si solventarían de alguna manera la incidencia, expusieron que no. De ahí que se determine romper toda futura relación comercial con aquella.

8

2.10. Actualización de las Cuotas Mensuales colegiados para 2016.- Permanece en vigor el acuerdo de la Junta General Ordinaria de colegiados de fecha 14/05/2010 (recogido en el punto 5.1 del orden del día, acta núm. 14/10) en el que se aprobó "(...) Señalar subidas automáticas por anualidades, que acumulen el importe del I.P.C. anual + 1 punto al establecido, hoy en día, para las actuales cuotas colegiales correspondientes a las tres modalidades colegiales. Incremento que inicialmente se aplicará, con efecto temporal a contar a partir de Febrero de 2011. (...)". Desde la toma del acuerdo de la Junta General Ordinaria de colegiados del 19 de Junio de 2015, continúan unificados los importes de las cuotas de los hasta entonces Ejercientes por Cuenta Propia y los de los de Cuenta Ajena.

Según certificación del INE del 20/01/16, el IPC interanual desde Diciembre de 2014 hasta Diciembre de 2015 varió el 0,0%. Así pues, en base al citado acuerdo de la Junta General de colegiados, para el 2016 los importes de las cuotas colegiales son los siguientes:

CUOTAS MENSUALES:

Ejercientes: 35,05.-€ (Cuota Colegio) + 3,75.-€ (Cuota Consejo Gral.) = 38,80.-€

No Ejerciente: 12,81.-€ (Cuota Colegio) + 1,19.-€ (Cuota Consejo Gral.) = 14,00.-€

Nota.- A los/as Titulados/as que soliciten su colegiación dentro de los 3 años posteriores a la finalización de sus estudios en la Universidad, se les aplicará una reducción del 50% de la Cuota Mensual que les correspondiera DURANTE EL PRIMER AÑO DE COLEGIACIÓN.

2.11. Memoria de actividades 2015.- Se presenta el contenido de la "Memoria de Actividades del Colegio 2015", que se analiza y valora por la Junta de Gobierno aprobándose unánimemente con el fin de su posterior ratificación en la Junta General Ordinaria de colegiados 2016, quedando a la espera de incorporar a la misma la documentación contable que se tratará en el punto 3 del orden del día.

Apdo. Correos 506 · 13080 · CIUDAD REAL

Dependencia en Juzgados: Planta 1ª – Zona A. C/ Eras del Cerrillo, 3 · 13004 · CIUDAD REAL

Tfno. /Fax: 926200820

Correos Electrónicos: ciudadreal@graduadosocial.com / colegio@graduadosocialciudadreal.com

www.ggraduadosocialciudadreal.com



2.12. Se destaca, de la agenda de la presidencia y demás miembros de la Junta de Gobierno y Comisiones de Trabajo desde la celebración de la última Junta hasta el día de la fecha, la actividad siguiente:

Diciembre de 2015.-

16 de diciembre.- Junta de Gobierno.

16 de diciembre.- “Curso Práctico sobre el Funcionamiento del Sistema Lexnet”.

18 de diciembre.- Pleno del CGCOGSE, en Madrid. Asiste la Presidenta.

Enero de 2016.-

13 y 14 de enero.- Invitación de la Delegación de la AEAT de Ciudad Real a las *Sesiones Divulgativas para informar de las novedades normativas del año en los modelos de las declaraciones del IRPF 2015, y de los trámites e información disponible en su sede electrónica.*

29 de enero.- Envío, al TSJ-CLM, de la relación de colegiados que han indicado disposición a actuar como Peritos Judiciales durante el presente año cuando fuesen requeridos para ello.

29 de enero.- Pleno del CGCOGSE, en Madrid. Asiste el Vicepresidente, en sustitución de la Presidenta que justificó su ausencia por motivos profesionales ineludibles.

Febrero de 2016.-

11 de febrero.- Por intermediación de D.ª Susana Moreno Adalid, Vocal Ejerciente de la Junta de Gobierno, un grupo de alumnas de la E.F.A. “El Gamonal” de Alcázar de San Juan visita los Juzgados para presenciar un Juicio del ámbito social y, previamente, la dependencia colegial donde informa a las estudiantes de las funciones profesionales de los Graduados Sociales.

18 de febrero.- Se lleva a cabo una reunión con el Secretario Coordinador de Justicia de la provincia y personal del Ministerio de Justicia, con el fin de realizar un seguimiento del funcionamiento del Sistema Lexnet, de la que previamente se avisa a todos los colegiados para que remitan sugerencias, deficiencias comprobadas en su funcionamiento o cualquier cuestión que entiendan que afecta a su mejora. Asiste el Vicepresidente, incorporándose más tarde la Presidenta debido a que tuvo una intervención profesional.

Marzo de 2016.- (Previsiones).

11 de marzo.- Junta de Gobierno.

18 de marzo.- Jornada Tributaria “Análisis Práctico Renta 2015” organizada por la Asociación Profesional de Expertos Contables y Tributarios de España (AECE), en virtud del vigente acuerdo de colaboración entre dicha organización y éste Colegio.

3º.- Tesorería: Presentación, análisis y aprobación, en su caso, de los balances de Ingresos y Gastos y Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como de la Memoria económica del ejercicio 2015; y de los Presupuestos de Ingresos y Gastos para 2016, al objeto de su ratificación o no en la próxima Junta General Ordinaria de colegiados.

El Tesorero presenta los Balances de Ingresos y Gastos, de Situación, y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como la Memoria económica del ejercicio 2015, y tras dar las explicaciones

Apdo. Correos 506 · 13080 · CIUDAD REAL

Dependencia en Juzgados: Planta 1ª – Zona A. C/ Eras del Cerrillo, 3 · 13004 · CIUDAD REAL

Tfno. /Fax: 926200820

Correos Electrónicos: ciudadreal@graduadosocial.com / colegio@graduadosocialciudadreal.com

www.ggraduadosocialciudadreal.com



ACTA NÚMERO 52/16, JUNTA DE GOBIERNO DE 11 DE MARZO DE 2016

correspondientes se someten a votación, siendo aprobadas por unanimidad, al igual que sucede con los Presupuestos de Ingresos y Gastos para 2016.

4. Secretaría: Fijación de convocatoria, orden del día y lugar de celebración, de Junta General Ordinaria de colegiados del ejercicio 2016.

Con el fin de cumplir con lo dispuesto en el artículo 35 de los Estatutos de éste Colegio de Graduados Sociales de Ciudad Real, vigentes tras su publicación en el DOCM núm. 227, de 24/11/2014, la Junta de Gobierno ha de convocar Junta General Ordinaria de colegiados dentro del primer semestre del ejercicio 2016. Y, también, señalar el Orden del Día de los asuntos a tratar, conforme marca el artículo 57 de dichos Estatutos.

10

Se acuerda fijar la fecha y hora de convocatoria, para las 16:30 horas en primera, 17:00 horas en segunda convocatoria, del miércoles 4 de Mayo de 2016, y celebrarla en la dependencia colegial sita en el edificio de los Juzgados, previa obtención de los permisos que procedieran. El Orden del Día a aprobar, como mínimo es el que fija el citado artículo 57:

- 1º. Lectura y aprobación, en su caso, de acta número 22/2015 de la Junta General Ordinaria de colegiados, de fecha 19/06/2015.
- 2º. Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria anual 2015.
- 3º. Examen y votación de la Memoria económica, balances y cuentas anuales de Ingresos y gastos 2015, y del presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio 2016.
- 4º. Exposición por la Presidenta de la actuación y desenvolvimiento del Colegio durante el año 2015, y del estado en que se hallan las gestiones realizadas en defensa de los intereses de los colegiados.
- 5º. Propositiones de la Junta de Gobierno.
- 6º. Propositiones, ruegos y preguntas de los colegiados.

5. Secretaría. Colegiaciones: 5.1. Ratificación, en su caso, de la resolución de Presidencia relativa a la solicitud de colegiación en la modalidad Ejerciente (por Cuenta Ajena), presentada por el interesado el 04/12/15, tras aportar la documentación requerida posteriormente por el Colegio.

5. Secretaría. Colegiaciones:

Como cuestión previa, se informa que al día de la reunión de la Junta de Gobierno el movimiento en el censo colegial ha sido el siguiente: Altas (iniciales), 1 Ejerciente (por Cuenta Ajena); Bajas, 1 Ejerciente (por Cuenta Propia), por jubilación; Cambios de modalidad colegial, 1 No Ejerciente, pasa a Ejerciente (por Cuenta Ajena). El censo de colegiados, pues, está integrado por un total de 111 colegiados distribuidos, en el registro general, de la siguiente manera: en la modalidad de Ejercientes por Cuenta Propia (EL), 69; en la de Ejercientes por Cuenta Ajena (EE), 20; y en la de No Ejercientes (NE), 22.



5. Secretaría. Colegiaciones: 5.1. Ratificación, en su caso, de la resolución de Presidencia relativa a la solicitud de colegiación en la modalidad Ejerciente (por Cuenta Ajena), presentada por el interesado el 04/12/15, tras aportar la documentación requerida posteriormente por el Colegio.

En la reunión de la Junta de Gobierno del día 16/12/2015, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos de éste Colegio (en vigor tras la publicación de su modificación, en el DOCM núm. 227, de 24/11/2014) se examinaron tanto la solicitud de colegiación presentada con fecha 04/12/2015 por D. Javier Millán Juárez para la modalidad de Ejerciente, por Cuenta Ajena, como los documentos unidos a la misma.

Al observarse entre estos que una parte ha de ser subsanada por el interesado, así se le comunica el día 18/12/15 y, con fecha del 07/01/2016, remite al Colegio la documentación requerida, que se examina y encuentra ya correcta. Tras comprobarse que reúne todos los requisitos, en virtud del vigente acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en reunión celebrada el 18/02/2004 recogido en acta núm. 6/2004, con el visto bueno de la presidencia se tramitó su admisión, e inscripción en el censo del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Ciudad Real correspondiente a la citada modalidad con el número de orden 130189 y efectos temporales del día 12/01/2016.

Desde este momento, el ya colegiado queda sujeto al deber de satisfacer tanto la cuota mensual establecida para la modalidad de Ejerciente, como la Cuota de Incorporación (correspondiente a los Ejercientes por Cuenta Ajena), que en consonancia con su petición le será cargada de forma fraccionada hasta un plazo de 12 meses junto a la primera cuota mensual que se le emita.

Al continuar vigente el acuerdo de Junta General de colegiados que indica que *“a los/as Titulados/as que soliciten su colegiación dentro de los 3 años posteriores a la finalización de sus estudios en la Universidad, se les aplicará una reducción del 50% de la Cuota Mensual que les correspondiera durante el primer año de colegiación”*, vista la documentación que presenta procede su aplicación al nuevo colegiado.

5. Secretaría. Colegiaciones: 5.2. Ratificación, en su caso, de la resolución de Presidencia relativa a la solicitud de cambio de modalidad colegial para pasar de No Ejerciente a Ejerciente (por Cuenta Ajena), presentada por la colegiada 130179 el 22/01/16.

D. ^a Sonia Díaz-Laso del Campo, colegiada con número de orden 130179 en la modalidad No Ejerciente, presentó con fecha del 20 de Enero de 2016 “Solicitud de Cambio de Modalidad Colegial” para pasar a Ejerciente (por Cuenta Ajena), acompañada de la restante documentación necesaria para ello.

Examinada la misma y tras comprobarse que reúne todos los requisitos, en virtud del vigente acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno en reunión celebrada el 18/02/2004, recogido en acta núm. 6/2004, con el visto bueno de la presidencia se tramitó su admisión, e inscripción en el



ACTA NÚMERO 52/16, JUNTA DE GOBIERNO DE 11 DE MARZO DE 2016

censo del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Ciudad Real correspondiente a la citada modalidad, con efectos temporales del día 22/01/2016.

Desde este momento, la ya colegiada queda sujeta al deber de satisfacer tanto la cuota mensual establecida para la modalidad de Ejerciente por Cuenta Propia y, al solicitar el cambio para pasar a una modalidad superior, a abonar la diferencia en el concepto de Cuota de Incorporación, que de conformidad con su propia petición le será cargada junto a la primera cuota mensual que se le emita.

12

5. Secretaría. Colegiaciones: 5.3. Ratificación, en su caso, de la tramitación de la baja colegial por jubilación, presentada por el colegiado 130025 el 01/02/15.

El colegiado con número de orden 130025 presentó el 01/02/16 solicitud de baja colegial con efectos del 31/01/16, acompañada de la documentación necesaria para ello; su baja en el RETA, en el Censo del I.A.E., y la comunicación de fin de la actividad laboral, simultánea a la condición de pensionista, con efectos del 31/12/15. A la vista de todo ello, se tramitó su baja con los efectos requeridos.

5. Secretaría. Colegiaciones: 5.4. Examen de la solicitud de baja colegial presentada por el colegiado 130189 con fecha 10/03/15.

El colegiado 130189 presentó, con fecha de ayer 10/03/16, Solicitud de Baja Colegial en la modalidad Ejerciente (por Cuenta Ajena), acompañada de copia de un "Informe de Situación Actual" emitido por la Seguridad Social con fecha 09/03/16, en el que figura en baja desde el 20/02/16 en la empresa en la que fue contratado con el fin de desempeñar en ella las funciones propias de los Graduados Sociales. A la vista de la señalada documentación, se adopta el siguiente acuerdo:

Notificar mediante correo certificado, al interesado, acuse de recibo de su petición de baja colegial avisándole de que, antes de su trámite con los efectos oportunos de la misma, procede recordarle que cuando con fecha 04/01/2016 presentó su instancia de alta colegial, la acompañó del formulario de "Solicitud de Fraccionamiento de Pago de la Cuota de Incorporación hasta un plazo máximo de 12 meses" y, atendiendo a su petición, se tuvo en consideración estimar su admisión favorablemente satisfaciendo tanto las cuotas mensuales como la de incorporación mediante derramas, acogido al acuerdo de la Junta General de Colegiados por el que le es de aplicación una reducción del 50% en ambas, durante el primer año de colegiación, para su total liquidación.

Asimismo, recordarle igualmente que cuando presentó, por él rubricada, la citada "Solicitud de fraccionamiento de pago de la cuota de incorporación hasta un plazo máximo de 12 meses", quedó sometido a la obligación de, en el caso de solicitar su baja por los motivos estatutariamente reconocidos con fecha anterior a la de la finalización del pago prorrateado de la "Cuota de Incorporación", aportar junto a la comunicación escrita de su petición copia del justificante bancario que acredite el abono total de las derramas pendientes de liquidar, al objeto de regularizar con carácter definitivo su situación económica con el Colegio restándole por abonar al día de hoy setenta y cinco euros (75,00.-€).



ACTA NÚMERO 52/16, JUNTA DE GOBIERNO DE 11 DE MARZO DE 2016

6. Comisiones de Trabajo. 6.1. De la Comisión de Formación.

Curso Práctico sobre el Funcionamiento del Sistema Lexnet. 16/12/2015.

El día 16/12/2015 tuvo lugar el “Curso Práctico sobre el Funcionamiento del Sistema Lexnet” que el CGCOGSE puso a disposición de todos los Colegios provinciales, a cargo de una persona formada por el Ministerio de Justicia. Inscritos inicialmente 30 colegiados, finalmente asistieron 20.

El día 28 de enero de 2016, la empresa encargada de la sesión formativa nos remitió la factura por el coste del ponente (200,00.-€ más I.V.A., más gastos de desplazamiento - billete de tren, i/v, 51,20.-€ - y, 35,05.-€ de parking en estación de Atocha) por un total de trescientos cuarenta y seis euros, con treinta y seis céntimos (346,36.-€), ya abonada por transferencia bancaria el 04/02/16.

7. Proposiciones de la Junta de Gobierno, ruegos y preguntas de sus miembros.

7.1. Propuesta de aprobación del “Reglamento de Honores y Recompensas del Colegio”, para posterior ratificación de la Junta General Ordinaria de colegiados e inscripción en el Registro de Colegios Profesionales de Castilla-La Mancha, como normativa de Régimen Interior.

Se acuerda sacar este punto del orden del día, posponiéndolo para una siguiente reunión de la Junta de Gobierno que tendría lugar el próximo viernes, día 22 de abril de 2016, a las 16:30 horas en primera, 17:00 horas en segunda, en la dependencia colegial.

7.2. Análisis y aprobación, en su caso, del borrador elaborado sobre los “Actos Conmemorativos del XV Aniversario del Colegio de Graduados Sociales de Ciudad Real”.

Al igual que ha ocurrido con el anterior punto 7.1, se acuerda sacar éste punto del orden del día, posponiéndolo también para una siguiente reunión de la Junta de Gobierno que tendría lugar el próximo viernes, día 22 de abril de 2016, a las 16:30 horas en primera, 17:00 horas en segunda, en la dependencia colegial.

8. Otros asuntos, y/o posibles asuntos urgentes.

8.1. Propuesta de colaboración de “DOY FE”, empresa de nuevas tecnologías, ofreciendo servicios de prueba digital para los colegiados mediante certificación de los correos electrónicos, páginas webs y fotografías.

La propuesta queda encima de la mesa, para su tratamiento en una próxima reunión.



8.2. Información sobre el “Convenio de Extranjería” firmado entre el CGCOGSE y el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, para la realización de trámites administrativos en materia de extranjería por vía telemática.

En la mañana de hoy, el Presidente del CGCOGSE ha remitido comunicación recordando que en el año 2015 se firmó un acuerdo de colaboración con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para la realización de trámites administrativos en materia de extranjería por vía telemática, acerca del que había que realizar una serie de actuaciones, que a lo largo de este periodo se han desarrollado tal y como recoge el acuerdo firmado.

14

La principal actividad ha sido la creación de un registro donde el Graduado Social deberá figurar inscrito y en situación de alta, circunstancia que la Secretaría del Estado comprobará como requisito imprescindible para la aceptación de la presentación telemática electrónica. Dicha comprobación se realizará a través de los servicios web en los que se ha trabajado durante estos meses, por parte del Ministerio y del Consejo General.

Hay tres pasos imprescindibles que se deben dar para poder tramitar este asunto y son los siguientes: 1º) Firmar por parte del Colegio el protocolo de adhesión a este Convenio que, por parte de ésta Corporación ya se ha cumplido, pues se hizo con fecha del 23 de septiembre de 2015 enviándose al día siguiente, al CGCOGSE, una copia rubricada por la Presidenta. 2º) Firmar por parte del Colegiado el protocolo de adhesión a este convenio, pudiéndose bajar éste como anexo desde la página web del Consejo General en el momento de inscribirse en el registro de extranjería. 3º) Inscripción del Colegiado en el Registro de Extranjería del Consejo General de Graduados Sociales.

En este Registro se va a requerir una serie de documentación que obligatoriamente debe adjuntar y renovar anualmente. La información que se solicita son: copia del seguro de responsabilidad civil, certificado de estar al corriente de las cuotas colegiales, certificado de las cuotas de autónomos (ejercientes libres), TC1, TC2 (ejercientes de empresa), declaración jurada, protocolo de adhesión a este convenio y el justificante del pago de la cuota anual de mantenimiento del registro, cuota que será de 100 €.

Y no dándose más asuntos que tratar, finaliza la reunión a las 19,35 horas del día señalado en la cabecera de este escrito, de todo lo cual como Secretaria doy fe, con el visto bueno de la Presidenta.

Vº Bº, LA PRESIDENTA,

LA SECRETARIA,

Fdo.: Patricia Plaza Martín

Fdo.: Celia Risco Mejías